



E R A L

S

cia.

Sin embargo de las estrechas ordenes del Consejo que se le tiene á V^{na} comunicadas por esta Intendencia sobre el urgentísimo prestamo de los 24 Millones., á esta hora no lo han verificado , dando lugar á que aquel Supremo Tribunal recon venga á estos Oficios por dicha morosidad: en este supuesto si dentro del preciso término de 15 dias no lo verifican V^{na} sin otro aviso despacharé á su costa executor con las dietas de 20 reales diarios.

Dios guarde á V^{na} muchos años. Murcia 7 de Marzo de 1807.

Como Intendente interino,
Josef Moñino

Ñ A T E,
provinciales,
inas , Siete
Ciudad de
Aduana de

Moratala, de ocho-
tos. por mano de
inde pago de los
mil ochocientos. y
7.

Justicia y Junta de Propios de la Villa de Moratala

